

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Entidad Local Autónoma de Encinarejo**

Núm. 7.690/2011

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Expediente de Modificación Presupuestaria consistente en Dotación Económica Mensual Grupos Políticos, Régimen de Dedicación Exclusiva y Número, Denominación y Retribuciones del Personal Eventual del Presupuesto General para el Ejercicio de 2011, que es el prorrogado de 2010 aprobado inicialmente por el Superior Órgano Colegiado de esta Entidad Local Autónoma en Pleno, en

Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 27 de julio de 2011.

Los interesados que estén legitimados conforme a lo dispuesto en el artículo 170 del TRLHL citado a la que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Tablón de Edictos de esta Entidad.

b) OFICINA DE PRESENTACIÓN: Registro General de la Entidad Local, lunes a viernes, de 09'00 a 14'00 horas.

c) ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Superior Órgano Colegiado en Pleno de la Entidad Local Autónoma.

En Encinarejo de Córdoba, 8 de agosto de 2011.- El Presidente de la E.L.A., Fdo.: Miguel Ruiz Madruga.